

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LAS CLASES PRODUCTORAS Y CONTRIBUYENTES

AÑO XXVI

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID: Un mes, 1 peseta.—Trimestre, 3 pesetas.
PROVINCIA: Trimestre, 4 pesetas; por correspondencia, 4'50 id.
EXTRANJERO: Trimestre, 7'50 id.
PORTUGAL: Trimestre, 6 id.
ULTRAMAR: Trimestre, 15 id.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Toda la correspondencia se dirigirá al director de EL POPULAR, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal, izquierda.

FUNDADOR: D. Miguel P. García.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Santiago Arambilet.

Madrid, sábado 24 de Febrero de 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Madrid, en la Administración, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal, izquierda, y en todas las principales librerías. En provincias, los correspondientes librerías.
Precios de los anuncios: 25 céntimos de peseta línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo sean.—Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 1'50 pesetas línea.—En primera plana, 2'50 pesetas línea.—Los anuncios cerrados a precios convencionales.

Núm. 10,675

La mano de periódicos de 25 ejemplares, 75 céntimos.

SANTO DE HOY

San Matías, apóstol.
De mañana.—San Modesto, obispo y confesor.

Pesadilla económica

Á la agitación febril de la política en otro tiempo ha sucedido en España la agitación económica presente, agitación la última á la postre más beneficiosa que la primera, pues si aquella nos hizo gastar nuestra riqueza en estériles sacudidas, ésta puede llevarnos y nos llevará, sin duda, al exacto conocimiento de nuestra conveniencia y al desarrollo más ó menos lento de nuestros intereses materiales.

La balanza mercantil, desnivel de los cambios, la escasez del numerario, los apuros de nuestro tesoro, las necesidades de nuestra exportación, he aquí todo el artificio en que descansa la máquina que absorbe hoy por completo la atención de nuestros escritores y hacendistas, y mejor diremos de toda la Península.

Todo se vuelve proponer medios para resolver el problema económico; todo se vuelve hablar, escribir, gritar, y es posible que con todo esto aún no nos entendamos, porque en nuestro pobre juicio se involucran las cuestiones, hasta el punto de hacer depender la escasez del oro de los tratados de comercio celebrados por España desde 1882, y de creer que el precioso metal sólo puede traerse aquí gastando menos de lo que gastamos en géneros extranjeros, cuando no salga alguien que diga, como ya se ha dicho, que el oro volvería á nuestra patria obligando al comercio á pagar en dicha moneda los derechos de aduana.

El desnivel de la balanza mercantil de nuestro país es la pesadilla de ciertos hombres que nos profetizan por ese lado nuestra inmediata ruina; hombres que, sin fijarse en la esencia de las cosas, hacen una misma de la riqueza intrínseca de la Nación y del numerario en ella circulante.

En efecto; son dos cosas muy distintas la riqueza intrínseca de la Nación y el numerario en ella circulante. Este podrá ser, á lo más, una porción de la fortuna general, cuando no se le considere como el vehículo de los cambios; pero la parte más importante de la riqueza individual la forman diversos factores, llámense fincas rústicas, urbanas, frutos de la tierra y de la industria, riqueza mobiliaria, etc., etc. Si, pues, existe la riqueza independiente del numerario, todo aquel que posea aquella en una ú otra de sus manifestaciones podrá adquirir en nuestra patria ó fuera de ella los artículos conducentes á la satisfacción de sus necesidades.

Ridículo por demás sería que pudiera pensar en adquirir el que no contara con medios bastantes para satisfacer sus empeños, y sentado que adquiere todo el que puede pagar lo que compra, claro es que si la Nación importa, como en 1893 la nuestra, 600 millones de pesetas, es porque ha poseído riqueza suficiente para cumplir sus compromisos comerciales.

Ahora, lo que hace falta es que nuestros hacendistas, nuestros hombres de Estado, nuestros políticos no involucren estas dos cosas tan distintas é incurran por ignorancia en los extremos igualmente peligrosos de concertar tratados de comercio sin ton ni son, á tontas y á locas con evidente perjuicio de la producción nacional; ó no concertar ninguno, dejando aislada la producción y sin ninguna clase de relaciones comerciales con los demás países.

Reformas

EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El ministro del ramo ha empezado ayer á estudiar el proyecto de reformas que le ha presentado la Comisión de funcionarios de la carrera judicial y fiscal. Es un trabajo de mucha importancia.

He aquí sus bases más esenciales:
Reforma de los procedimientos en el orden civil, de lo sustantivo y procesal en lo criminal, y la definitiva organización del poder judicial.

Que para armonizar el principio acusatorio con el de la inmunidad parlamentaria, antes de dirigir los jueces instructores el procedimiento contra diputados ó senadores, envíe testimonio de la resultancia al ministerio fiscal, para que el del Tribunal Supremo, si estima que hay méritos suficientes, se dirija al respectivo Cuerpo Colegislador solicitando la autorización correspondiente; que en los delitos privados, el particular querrelante sea el que obtenga esta autorización.

Que los jueces municipales entiendan del conocimiento de los daños causados en montes públicos, en vez de la autoridad administrativa, cuya modificación reporta al Tesoro un ingreso superior de un millón de pesetas.
Que desaparezca la intervención de los magistrados y jueces de primera instancia en la presidencia de los escrutinios electorales y que de los delitos por elecciones conozca el Jurado.

Para abreviar la duración de los pleitos se propone, que transcurridos todos los términos del procedimiento, se continúe éste de oficio señalándose un máximo de tiempo á su duración, y en cuanto á costas, que no excedan de la cuarta parte de la cantidad litigiosa; fijándose por el prudente arbitrio del juez en el caso de tratarse de derechos ó cosas inestimables.

Que se atienda al pago de costas en que fuese condenado el Estado con los fondos generales ó depósitos.

Solicita la Comisión el restablecimiento de la sala tercera del Tribunal Supremo; aumento del personal del ministerio fiscal y el de un magistrado más en las Audiencias que solo tienen una sección para evitar el lamentable retraso que se observa en la tramitación de las causas criminales, con grave perjuicio de los intereses públicos y de los presos y procesados.

Restablecimiento de los juzgados que se can más precisos.

Que todas las plazas que vacuen en las carreras judicial y fiscal y en las asimiladas del ministerio de Gracia y Justicia, registros y notaría, se provean en excedentes, así como los juzgados, fiscalías y secretarías municipa-

les de Madrid y otras poblaciones de importancia con sueldo fijo y abono total de tiempo para los derechos de jubilación, reportando esta forma notable beneficio para el Tesoro.

Una vez extinguidas las excedencias y colocados los cesantes, se proveerán las vacantes con aspirantes á la judicatura, estableciéndose después tres turnos para el ascenso, y llevándose los libros correspondientes en el Tribunal Supremo.

Separación de las carreras judicial y fiscal, por necesitarse aptitudes distintas en unos y otros funcionarios.

Que los magistrados, jueces y fiscales que no sean trasladados á su instancia, ó por corrección disciplinaria, tengan derecho á indemnización de gastos de traslado, y á los que sirvan cargos en Canarias, se les abone una sexta parte más de su sueldo, como se hacia en otras épocas.

Por último, que la junta calificadora proceda á la revisión general de los expedientes de todos los funcionarios, para la debida concepción y depuración del personal.

La Comisión compuesta de los Sres. Ayllón y Altolaguirre, Martínez Serrano, Rojas, Jaraiz y Estrado, manifiestan al ministro que han consignado no todo lo que fuera necesario, sino lo más urgente para disipar los lunares que afean la administración de justicia y para herir en su raíz las causas de la tristeza que abruma á sus funcionarios.

El harinómetro

Este ingenioso aparato, debido á Kunis, tiene por objeto determinar el valor de una harina por la apreciación de las cualidades de su gluten. Compónese de una lámpara de alcohol que eleva la temperatura de un vaso de aceite.

Rodea y cubre á este vaso un tubo de metal que sirve á su vez de estufa de calefacción á un cilindro hueco de menor diámetro, en el que se coloca la pasta formada por la harina que se va á analizar.

En el baño de aceite penetra otro tubo metálico provisto de un tallo, cuya extremidad inferior está fijada en una pequeña masa de aleación, formada por 0'75 de plomo y 0'25 de estaño que se funde á 289 grados.

Cuando se llega á esa temperatura, dicho tallo penetra en el metal fundido, desciende y tira de una palanquita que hace mover y sonar una campanilla colocada en la parte superior.

La operación se practica de este modo: se enciende la lámpara y se sostiene la calefacción hasta que suene la campanilla que indica que ha terminado la operación.

Se apaga la lámpara y se mide la parte del cilindro que ha quedado vacía cuyo espacio es tanto más reducido cuanto mayor ha sido la dilatación de la pasta, y por consiguiente la calidad correspondiente de gluten.

COMENTARIOS A LA PRENSA

Cree *El Liberal* que acaso consiga el Gobierno la indemnización de guerra que solicita el Sultán.

Y agrega:
«Pero el hecho escaeto es que el Sultán ha estado durante quince ó veinte días más inclinado á correr el riesgo de una guerra con España que á satisfacerla en sus justas reclamaciones.»

Y si la satisface, bien sabe Alah que no es por miedo á España.

Sino por la presión de las potencias, á quienes todavía no les conviene desenredar la madeja marroquí.

La Justicia, oliendo dónde guisan:
«Se trata de conjurar la crisis á todo trance. ¿Cómo? El procedimiento importa muy poco al Sr. Sagasta.
¿Que hay que sacrificar á Puigcerver?

Se le sacrifica.
¿Que hay que salvar á Gamazo y á Maura de rodillas?

Se les saluda.
¿Que hay, en fin, que olvidar la obra entera del Gabinete?

Se olvida.
Mucho desahogo es ese:
Los traficantes de la política podrán ser todo lo frágiles que quieran de memoria, pero el país sabe ya dónde están sus explotadores.

No hay mal que cien años dure.
Y bien ó mal, lo de Marruecos acabará alguna vez.

Ya lo dice *El Heraldo*:
«De una ú otra manera se espera el término de la negociación, bien porque nuestro representante, obedeciendo las instrucciones del Gobierno, acepte lo que le den; bien porque la influencia de las naciones extranjeras consiga influir cerca del Sultán en el sentido de aplazar sus resistencias.»

Si el general Martínez Campos, obedeciendo al Gobierno, acepta lo que le den, no es una indemnización lo que ha ido á pedir al Sultán.

Es una limosna.

La Iberia, porque así conviene á su partido, ha creído notar que la algarada política de estos días ha quedado reducida á su más mínima expresión.

Y dice:
«Si se realiza la crisis, se realizará por una desavenencia en un punto concreto, que ni constituye programa fundamental de gobierno, ni de partido, ni en nada afectará á la unidad de éste ni á la buena marcha de aquél. Será una crisis como muchas.»

Mejor sería decir, como todas.
Porque desde que en España impera el régimen constitucional, las crisis ministeriales no se han hecho por discrepancias fundamentales en los principios de gobierno.

Sino por antagonismos personales, ó sea por lo que se podría llamar *incompatibilismos*.

Ya ha encontrado *El Resumen* el remedio de para los males presentes.

Helo aquí:
«Para remediar los males presentes, son precisos hombres nuevos. De los viejos, por estar experimentados, ya sabemos lo que puede esperarse y el ejemplo de los notables nos da sobrada enseñanza. Siquiera de los nuevos puede aguardarse algo.»

¿Credenciales?

En un momento de santa indignación, larga *El Correo Español* el siguiente escopetazo:

«España no es hoy dueña, ni mucho menos, de sus destinos; España no puede mover hoy un pie sin el consentimiento de Austria y Alemania; á España puede insultarla hoy cualquiera y no tiene el derecho de defenderse; España, en fin, vive hoy en la más tiránica de las hegemonías, y así andan por los suelos de África su honor y su prestigio, cuando tiene un pueblo y un ejército capaces de levantarlos en cuatro días á tres mil codos sobre el Atlas.»

Todo eso es mucha verdad.

Pero más valiera que no lo fuese.

La cuestión Navarra

Hoy, que tanto se habla de este asunto, perturbadoramente presentado, bueno será dar á conocer en todos sus detalles los precedentes del caso.

La opinión no debe distraerse con declamaciones infundadas que han surgido al tratar de cumplirse lo preceptado en el art. 41 de la última ley de Presupuestos:

He aquí el texto de tal resolución:

«Art. 41 de la ley de Presupuestos. El Gobierno procederá á revisar, ateniéndose á las reglas establecidas en el art. 14 de la ley de Presupuestos de 1887-88, los conciertos celebrados con las Provincias Vascongadas, quedando facultado para comprender en ellos las contribuciones é impuestos que actualmente se recaudan por la Administración; entendiéndose que en ningún caso la cifra de los conciertos ha de ser inferior á la de recaudación por estos conceptos obtenida.

El Gobierno podrá también concertar con la Diputación de Navarra sobre los extremos á que se refiere este artículo, cuidando de conciliar las circunstancias especiales de esta provincia con los intereses generales de la nación.»

Dispuesta la revisión de los conciertos económicos en las provincias Vascongadas, se ha creído el Gobierno en el caso de utilizar la autorización que respecto de Navarra se le concedió; y los navarros se oponen, alegando en su favor la ley de 16 de Agosto de 1841, cuyo texto es el siguiente:

«Artículo 1.º El mando puramente militar estará en Navarra, como en las demás provincias de la Monarquía, á cargo de una autoridad superior nombrada por el Gobierno, y con las mismas atribuciones de los comandantes generales de las demás provincias, sin que pueda nunca tomar el título de virrey ni las atribuciones que éstos han ejercido.»

Art. 2.º La administración de justicia seguirá en Navarra, con arreglo á su legislación especial, en los mismos términos que en la actualidad, hasta que, teniéndose en consideración las diversas leyes privativas de todas las provincias del Reino, se formen los Códigos generales que deban regir en la Monarquía.

Art. 3.º La parte orgánica y de procedimientos será en todo conforme con lo establecido ó lo que se establezca para los demás Tribunales de la nación, sujetándose á las variaciones que el Gobierno estime convenientes en lo sucesivo. Pero siempre deberá conservarse la Audiencia en la capital de la provincia.

Art. 4.º El Tribunal Supremo de Justicia tendrá sobre los Tribunales de Navarra, y en los asuntos que en éstos se ventilen, las mismas atribuciones y jurisdicción que ejerce sobre los demás del Reino, según las leyes vigentes ó que en adelante se establezcan.

Art. 5.º Los Ayuntamientos se elegirán y organizarán por las reglas generales que rigen ó se adopten en lo sucesivo para toda la nación.

Art. 6.º Las atribuciones de los Ayuntamientos relativas á la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos, se ejercerán bajo la dependencia de la Diputación provincial, con arreglo á su legislación especial.

Art. 7.º En todas las demás atribuciones, los Ayuntamientos estarán sujetos á la ley general.

Art. 8.º Habrá una Diputación provincial, que se compondrá de siete individuos nombrados por las cinco merindades, esto es, uno por cada una de las tres de menos población, y dos por las de Pamplona y Estella, que la tienen mayor, pudiendo hacerse en esto la variación consiguiente si se alterasen los partidos judiciales de la provincia.

Art. 9.º La elección de vocales de la Diputación deberá verificarse por las reglas generales, conforme á las leyes vigentes ó que se adopten para las demás provincias, sin retribución ni asignación alguna por el ejercicio de sus cargos.

Art. 10.º La Diputación provincial, en cuanto á la administración de los productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino, y además, las que, siendo compatibles con éstas, tengan ó tuvieren las otras Diputaciones provinciales de la Monarquía.

Art. 11.º La Diputación provincial de Navarra será presidida por la autoridad superior política nombrada por el Gobierno.

Art. 12.º La vicepresidencia corresponderá al vocal decano.

Art. 13.º Habrá en Navarra una autoridad superior política, nombrada por el Gobierno, cuyas atribuciones serán las mismas que las de los jefes políticos de las demás provincias, salvo las modificaciones expresadas en los artículos anteriores, y sin que pueda reunir mando alguno militar.

Art. 14.º No se hará novedad alguna en el goce y disfrute de montes y pastos de Andía, Urbasa, Bardenas ni otros comunes, con arreglo á lo establecido en las leyes de Navarra y privilegios de los pueblos.

Art. 15.º Siendo obligación de todos los españoles defender la patria con las armas en la mano cuando fueren llamados por la ley, Navarra, como todas las provincias del Reino, está obligada, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios ó extraordinarios del Ejército, á presentar el cupo de hombres que le correspondía, quedando al arbitrio de su Diputación los medios de llenar este servicio.

Art. 16.º Permanecerán las Aduanas en la frontera de los Pirineos, sujetándose á los aranceles generales que rijan en las demás Aduanas de la Monarquía, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que de la contribución directa se separe, á disposición de la Diputación provincial, ó en su defecto de los productos de las Aduanas, la cantidad necesaria para el pago del rédito de su deuda y demás atenciones que tenían consignadas sobre sus tablas y un tanto por ciento anual para amortización de capitales de dicha deuda, cuya cantidad será la que produjeron dichas tablas en el año común de 1829 al 1833, ambos inclusive.

2.º Sin perjuicio de lo que se resuelva acerca de la traslación de las Aduanas á las costas y fronteras de las Provincias Vascongadas, los puertos de San Sebastián y Pasajes continuarán habilitados, como ya lo están provisionalmente, para la exportación de los productos nacionales é importación de los extranjeros con sujeción á los aranceles que rijan.

3.º Que los contrarregistros se han de colocar á cuatro ó cinco heras de la frontera, dejando absolutamente libre el comercio interior, sin necesidad de guías ni de practicar ningún registro en otra parte después de pasados aquéllos, si esto fuese conforme con el sistema general de Aduanas.

Art. 17.º La venta de tabaco en Navarra se administrará por cuenta del Gobierno como en las demás provincias del Reino, abonando á su Diputación, ó en su defecto reteniendo ésta de la contribución directa, la cantidad de 87.337 reales con que está gravada para darle el destino correspondiente.

Art. 18.º Siendo insostenible en Navarra, después de trasladadas las Aduanas á sus fronteras, el sistema de libertad en que ha estado la sal, se establecerá en esta provincia el estanco de este género por parte del Gobierno, el cual se hará cargo de las salinas de Navarra, previa la competente indemnización á los dueños particulares á quienes actualmente pertenecen, y con los cuales tratará.

Art. 19.º Precitada la regulación de los consumos de cada pueblo, la Hacienda pública suministrará á sus Ayuntamientos la sal que anualmente necesitaran, al precio de coste y costas, que pagarán aquellas Corporaciones en los plazos y forma que determine el Gobierno.

Art. 20.º Si los consumidores necesitaran mayor cantidad que la arriba asignada, la recibirán, al precio de estanco, de los toldos que se establezcan en los mismos pueblos para mayor comodidad.

Art. 21.º En cuanto á la exportación de sal para el extranjero, Navarra disfrutará de la misma facultad que para este tráfico licito gozan las demás provincias, con sujeción á las formalidades establecidas.

Continuará como hasta aquí la exención de usar papel sellado, de que Navarra está en posesión.

Art. 23.º El estanco de la pólvora y azufre continuará en Navarra en la misma forma en que se halla establecido.

Art. 24.º Las rentas provinciales y derechos de puertas no se extenderán á Navarra mientras no llegue el caso de plantearse los nuevos aranceles, y en ellos se establezca el derecho de consumo sobre géneros extranjeros se cobre en las aduanas.

Art. 25.º Navarra pagará, además de los impuestos antes expresados, por única contribución directa 1.800.000 reales anuales. Se abonarán á su Diputación provincial 300.000 reales de los expresados 1.800.000, por gastos de recaudación y quiebra, que quedan á su cargo.

Art. 26.º La dotación de Culto y Clero en Navarra se arreglará á la ley general y á las instrucciones que el Gobierno expida para su ejecución.

Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendrásis entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria, Regente del Reino. Madrid, 16 de Agosto de 1841.—A. D. Facundo Infante.

En la cuestión entablada entendemos que no debe mediar la voz apasionada de la política, sino el recto y severo análisis de los textos legales; y nada mejor que consignarlos sin comentarios para que la opinión juzgue con imparcial criterio.

MARRUECOS

De un modo ó de otro, la opinión general consideraba ayer como arreglado el conflicto con Marruecos.

El ministro de Estado, extrañándose de que los pliegos llegados á Tánger no vinieran acompañados del acostumbrado extracto, autorizó por telégrafo al marqués de Potestad Fornari para que abriera los pliegos y telegrafara un extracto de su contenido.

Nuestro ministro en Tánger cumplió el encargo y de los pliegos resulta que el general Martínez Campos recibió el día 13 las instrucciones del Gobierno, y en seguida conferencia con el Garnit, sacando la impresión de que las negociaciones tendrían pronto y satisfactorio arreglo.

Los pliegos á que aludimos llegarán hoy á Madrid.

Las noticias particulares alcanzaron más que las oficiales.

Parece que las dificultades que la corte de Marruecos oponía á las reclamaciones de España están ya vencidas, y el sultán solo aguarda para dar la contestación definitiva, á conocer las notas que las potencias han enviado, todas favorables á nuestra gestión.

A última hora de la tarde, se dijo ayer que consistiendo la diferencia de indemnización en que el sultán ofrecía tres millones de duros y el embajador había pedido cuatro, el Gobierno había resuelto autorizarle para que rebajara medio millón de duros, cosa que aceptaría el sultán.

Las negociaciones terminarían, por tanto pagando el sultán 17 millones y medio de pesetas, y el general Martínez Campos estaría entonces de regreso en Mazagán el día 2 de Marzo.

Pronto sabremos si estos optimismos se confirman, pues ayer llegó á Cádiz el *Isla de Luzón*, procedente de Mazagán, con pliegos reservados para el Sr. Moret, que salieron para Madrid en el expreso de ayer.

Telegramas

Río Janeiro 23.—Los fuertes impidieron que el crucero «República», á cuyo bordo se halla el almirante insurrecto Mello, entrase en la bahía.

Aumenta la epidemia de fiebre amarilla, contándose ya por cientos de víctimas la mortalidad diaria.

En Santos, el gobierno mandó fusilar á tres oficiales en quienes recaían sospechas vehementes de estar de acuerdo con los insurrectos.

Las autoridades obligan á los súbditos extranjeros al servicio de las armas.

Con este motivo el cuerpo consular se ha reunido, acordando protestar energicamente contra dicha medida, contraria á los tratados internacionales.

Río Janeiro 23.—El acorazado brasileño insurrecto «Aquidaban», ha abandonado la bahía, cañoneado por los fuertes del Gobierno, marchando á unirse con el acorazado «República». Ambos se dirigen hacia el Sur.

Londres 23.—El Banco de Inglaterra ha disminuido el premio del descuento de 3 por 100 á 2 por 100.

Viena 23.—Los socialistas de esta ciudad han organizado 21 meetings á favor del sufragio universal. No hubo ningún desorden de importancia.

Viena 23 (6 tarde).—El ministro de Comercio ha comunicado á la Cámara de diputados el tratado de navegación y comercio con España.

Roma 23 (7 tarde).—En la elección de presidente de la Cámara de los diputados ha resultado empate, habiendo obtenido Zanardelli 186 votos y Biancheri 177.

Roma 23 (8,45 noche).—En segunda votación, verificada en la Cámara de los diputados para la elección de presidente, el Sr. Biancheri ha resultado triunfante por 191 votos contra 187, que obtuvo su competidor Sr. Zanardelli.

Londres 23.—En el arsenal de Woolwich se han adoptado toda clase de precauciones para prevenir un atentado anarquista contra los astilleros, almacenes, cuarteles y demás dependencias.

Estas medidas obedecen á haber recibido las autoridades cartas anónimas en las que se amenaza con votar el referido arsenal si el gobierno se pone de acuerdo con otros extranjeros, con el fin de ejercer una acción común contra el anarquismo.

Londres 23.—Anoche estaban citados los anarquistas para un meeting que debía verificarse en el célebre Club de la Autonomía.

El anarquista Seymour, que era el orador encargado de dar la conferencia, no asistió, y cuando ya la concurrencia empezaba á impacientarse, llegó á la presidencia una carta del referido Seymour, en la que excusaba su asistencia y añadía que era contrario á la adopción de medios violentos y criminales para conseguir el triunfo de las ideas anarquistas.

LA INDUSTRIA SIDERURGICA

De nuestro estimado colega *El Noticiero Bilbaino* reproducimos los siguientes curiosos párrafos, acerca de una conferencia que aquel diario pone en boca de un ingeniero industrial llamado D. Jorge Duromonte, en los términos que verán nuestros lectores:

«Manifestó que todavía se halla la industria siderúrgica en estado embrionario; pero que gracias á la protección que la dispensa el Gobierno, la producción ha tenido un aumento del doble durante los dos últimos años, y que actualmente el lingote producido en el territorio se ha conquistado el mercado interior, desalojando gradualmente al que se importaba de Inglaterra.»

Para demostrar hasta qué punto es necesaria la protección á la industria de hierro en su período naciente, recordó que Inglaterra impuso en 1787 al lingote un derecho de 67 por 100, cuyo derecho fué aumentado en 1819 y 1823, subsistiendo hasta 1845, con la circunstancia de que estaba prohibida la fabricación de hierro en las colonias inglesas.

También puso de relieve el colosal desarrollo que ha obtenido esta industria en los Estados Unidos, merced á su arancel protector, casi prohibitivo, haciendo constar que en 1854 se produjeron 736.000 toneladas de lingote y que en 1890 llegó la producción de la república norteamericana á la enorme cifra de 10.300.000 toneladas.

El Sr. Duromonte recomendó con empeño á las compañías de ferrocarriles que, siguiendo el ejemplo de las de los Estados Unidos y de todas las naciones europeas, no se opusieran al mantenimiento de los derechos protectores sobre los carriles de acero, y que trabajasen para aclimar esta industria en el territorio que recorren, puesto que contra el inconveniente de pagar algo más caros los rai-les hay la ventaja del aumento de tráfico, que resulta como natural consecuencia del desarrollo industrial.

Terminó el conferenciante excitando al Gobierno y á todos cuantos se interesan por la prosperidad del país, para que perseveren por la senda de la protección, á fin de conseguir que dentro del territorio nacional se instalen todas las grandes industrias, entre las cuales la del hierro y acero es ciertamente una de las más importantes.

Una salva de aplausos acogió estas frases del conferenciante... que (dispensen nuestros lectores), ha resultado ser M. George Drumond, presidente de la Sociedad «Canada Iron Furnace and Company», así como la conferencia, corta, pero expresivamente extractada, fué dada no en esta villa, sino en Montreal, ante la Asociación minera de Quebec.

Por desgracia en España hay pocos en materias industriales discurren tan cuerdateamente, empezando por los señores ministros, para quienes todo está negro, muy negro, completamente negro.

Y así anda ello.»

Otro escándolo político

EN FRANCIA

La prensa de Paris habla de la publicación de un libro de M. Eduardo Ducret, director de *La Cocarde*, que acaba de ser puesto en libertad después de extinguir la pena á que fué condenado á consecuencia del asunto Norton, en que, como recordarán los lectores, se publicaron documentos cuya falsedad se demostró, acusando á importantes personajes franceses de hallarse vendidos á Inglaterra.

Ducret no ha escarmentado con su prisión. Lejos de esto, apenas se ha visto en la calle, trata de reanudar la campaña del escándalo que le llevó á Santa Pelagia.

Su nuevo libro se titula *Cómo se hace la política*, y basta decir que está escrito en la cárcel, para comprender toda la acritud y todo el odio que respiran sus páginas.

De Constans, dice el director de *La Cocarde*, que al comunicarle lo que había averiguado en la cuestión de Panamá, el ex-ministro del Interior le cerró su puerta, y no quiso tener en lo sucesivo trato alguno con él. Constans creía que la revelación de estos escándalos sería un mal para la República.

La acusación principal del libro, la que entre todas ha llamado más la atención, es la de que, después de condenado Ducret por la cuestión de los papeles falsos de Norton, un emisario del Gobierno visitó á la esposa de aquel periodista diciéndole que el Gobierno sabía que su marido era inocente, y que si *La Cocarde* dejaba tranquilos á los ministros, se le indultaría, dando además al periódico una subvención de 2.000 francos mensuales. No se podía hacer más porque los fondos secretos estaban agotados por los gastos hechos para preparar las elecciones.

Dice Ducret que, para tener la prueba material del trato que se le ofrecía, aceptó, «*La Cocarde*» añade—ha cobrado ese dinero durante cuatro meses, y en forma tal, que si M. Dupuy lo niega, podrá presentar pruebas.»

El libro termina con este dilema: «Si el Gobierno me creía culpable, ¿cómo qué fin me ofreció dinero? ¿Es que se consideraba cómplice mío?»

Si sabía que yo era inocente, ¿por qué se me condenó?»

Como dice un periódico francés, M. Dupuy tiene la palabra para contestar este dilema.

Explosión de gas

Ha ocurrido en Cádiz, produciendo tristes consecuencias.

Los inquilinos de la casa número 12 de la calle del Puerto, habían observado durante la tarde un fuerte olor a gas, y cuando D. Francisco Dolarea llegó a su domicilio, se avisó a la Fábrica para que reconociera la tubería.

Mandó ésta dos operarios y empezaron la operación, reconociendo el contador. Uno de aquéllos encendió la primera luz de la escalera, y este acto temerario produjo la explosión.

La detonación fué terrible.

En un principio se creyó que el edificio había volado en parte; pero luego se observó que sólo había derribado algunos tabiques interiores, rompiendo varias puertas y ventanas.

Los cristales, así como los cuadros y gran parte del mobiliario, se destruyeron por completo, y las rejas quedaron retorcidas.

Están heridos de gravedad:

D. Francisco Dolarea, con la fractura de una pierna, lesiones varias en la cabeza y brazos; su esposa, doña Rosario Gómez, con una gravísima herida en la cabeza; su hijo de doce años, Ramón Dolarea, con una fractura de los huesos del cráneo; el operario de la Fábrica del Gas, Manuel Costellanos, con varias heridas en la cabeza y varias quemaduras en la cara, algunas muy graves; Antonio Calvo, mozo de comedor al servicio del Sr. Dolarea, con varias heridas en la cara, se cree que perderá un ojo; la madre del anterior, cocinera de la casa, con una herida grave en la pierna, y, por último, Rafael Dolarea, con varias contusiones en los brazos y piernas.

Sólo quedó ileso una hija de la cocinera.

A los heridos se les prodigó toda clase de auxilios, siendo trasladados cuatro a la Casa de Socorro. Los demás fueron curados en una casa inmediata.

Se ha dado orden para que quede desalojada la casa, pues se teme que se derrumbe de un momento a otro parte de la techumbre, que ha quedado en malísimo estado.

que la naturaleza, privándonos piadosamente de la sensibilidad reflexiva y de la conciencia, nos hace insensibles é inconscientes de la sensación de la vida.

Temporal en Barcelona

Tan fuerte marejada reinó anteaer en el antepuerto, que los buques hubieron de reforzar las amarras, y los que se hallaban atracados en el muelle tuvieron que colocar defensas en sus bandas.

Uno de los que más padecían los efectos de la marejada era la corbeta rusa «Antonía», que estaba fondeada junto al muelle de la muralla.

En uno de los vaivenes que hizo se le rompió la cadena de estribor y se fué sobre las «anguras» de uno de los atracaderos de los vapores omnibus.

En el edificio de la capitania del puerto fué ondeada la bandera roja que señala peligro en la navegación.

Las olas rebasaban las escolleras, por lo que el crucero «Navarra» fondeado en la del

E., soltó las amarras y se puso en roda en el antepuerto, de proa al viento, que era del NE.

En vista del mal estado del mar, suspendieron su salida algunos vapores y buques de vela que tenían que zarpar.

Tampoco salieron á pescar las barcas del «bous».

El vapor correo «Menorquin» llegó con algún retraso, habiendo tenido una penosa travesía, lo propio que el «Nuevo Mahónés», y los precedentes de Marsell.

Con motivo del mal tiempo y de haber estado en inminente peligro de perderse debajo de Montjuich un bergantín goleta italiano, la brigada de la estación de salvamento estuvo todo el día de guardia, habiendo echado el bote insubmersible al agua.

La miseria en Cádiz

El paro general de trabajadores en la provincia de Cádiz ha originado tal miseria, que pululan los mendigos por caminos y poblados dándose con frecuencia el caso de que los postulantes se conviertan en rateros y salteadores.

La prensa de La Línea se queja de la falta de seguridad personal.

Aumentan allí los mendigos forasteros, que en pleno día detienen en las calles á los transeúntes, exigiéndoles limosna á viva fuerza.

Se ha dado el caso de que á un individuo que no la dió le apalearon cuatro mendigos, y hay otros que se apoderan violentamente de los efectos que hay en los cementerios.

En la aldea el Campamento varios mendigos violentaron la puerta de la casa de un vecino, á quien le robaron la ropa, el dinero y las alhajas.

La Guardia civil ha capturado á los autores del robo.

El mercado de Londres

Del último boletín publicado por la estación enotécnica de España en Londres, tomamos los siguientes datos interesantes para nuestros productores:

En los mercados de frutas frescas y hortalizas la demanda ha sido algo satisfactoria durante la presente semana, siendo en general remuneradores los precios del día.

El total de productos valencianos, embarcados con destino á estos mercados durante la pasada semana, ha sido:

Para Londres, 19.000 cajas de naranjas y 1.200 cajas de cebollas.

Para Liverpool, 50.776 cajas de naranjas y 3.723 cajas de cebollas.

Para Manchester, 6.300 cajas de naranjas y 100 cajas de cebollas.

En la plaza de Londres las cotizaciones, durante la presente semana, son como sigue: Naranjas de Valencia y Denia, de 7 á 11; las de Palermo, de 3 á 6 y 1/2, y las de Jaffa, de 4 á 7 y 3/4.

Limones de Palermo y Mesina, de 4 y 1/2 á 10 y 1/2 chelines por caja.

Manzanas de Nueva Escocia, de 10 á 13

chelines por barril y las de Gijón, de 4 á 6 y 1/2 chelines por caja.

Tomates de Canarias, de 6 peniques á 1 chelín por cajita pequeña.

Piñas de San Miguel, de 2 á 3 y 1/4 chelines por piña.

Cebollas de Valencia, de 6 á 11 chelines por caja.

En el mercado de Liverpool: las naranjas de oporto y Aveiro, de 2 y 1/2 á y 1/2; las de Valencia y Denia, de 3 á 10; las de Palermo y Mesina, de 2 y 1/2 á 6, y las de Jaffa, de 4 á 10.

Limones de Palermo, de 5 á 12 3/4; los de Mesina, de 4 á 12 y los de Nápoles, de 7 á 14. Tomates de Canarias, de 6 y 1/4 á 8 chelines por caja. Avellanas de Barcelona, de 18 á 19 chelines por saco; españolas de otras procedencias, de 23 á 24 chelines por quintal y medio inglés; las de Turquía, viejas, de 10 á 12, y las del Brasil, de 37 á 38 chelines por quintal inglés. Manzanas de América y del Canadá, de 14 á 30; las de Nueva Escocia, de 12 á 18, y las de Francia, de 7 á 10 chelines por barril.

Cebollas de Oporto, de 6 1/2 á 10 las de Valencia, de 4 1/2 á 12 las de Francia, de 3 1/2 á 6 1/2 chelines por caja, las de América, de 9 1/4 á 11 chelines por barril; las de Rodosto, de 4 1/4 á 7, y las de Egipto, viejas de 4 á 5 chelines por quintal inglés.

Patatas de Canarias, á 3 3/4 y las de Malta, de 5 1/4 á 8 chelines por la misma unidad.

En los mercados de Manchester, Hull y Bristol las manzanas de América y del Canadá, de 15 á 30 chelines por barril, y las de Bélgica, Holanda, Francia y Alemania, de 9 á 14 chelines por quintal inglés. Limones de Palermo, de 6 á 13 3/3 y los de Mesina, de 5 3/4 á 11. Cebollas de Valencia y Denia, de 3 á 4 1/4; las de Oporto, de 6 á 8 1/2 y las de Francia, de 3 á 7 3/4.

Naranjas de Valencia y Denia, de 3 á 13; las de Jaffa, de 7 á 9, y las de Palermo y Mesina, de 4 á 11 chelines por caja.

Avellanas de Barcelona, á 19 chelines por saco y las del Brasil, de 37 á 38 chelines por quintal inglés.

En el mercado de Glasgow las naranjas de Valencia y Denia, de 6 á 13; las de Lisboa, de 4 á 6.

Limones de Palermo y Mesina, de 4 á 6 3/4 chelines.

Melones de Valencia, de 1 1/2 á 2 1/4 chelines. Cebollas de igual procedencia, de 6 á 10 1/2 chelines por caja.

Boletín comercial

ULTIMAS TRANSACCIONES

Villalón (Valladolid).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo entrada 800 fanegas a 39 reales fanega; centeno a 24 id.; cebada a 22; avena a 18; harina a 22 reales fanega; cabezuela a 11 id.; salvadillo a 10.

Piedrahíta (Avilla).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo comun nuevo a 38 reales fanega; cen-

teno a 25 id.; cebada a 23 id.; algarrobas a 28 garbanzos a 70.

Mueda (Valladolid).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo a 41 reales fanega; centeno a 28 idem fanega; cebada a 20 id.; algarrobas a 24 id.; garbanzos de 110 a 140 id.; harina de primera a 15 reales arroba; id. de segunda a 14 id.; id. de tercera a 13 id.

Vino tinto, cántaro, 13 rs.

Vino generoso de 80 a 300.

Vinagre de 13 a 18.

Aguardiente de 20 a 40.

Cerdos cebados, al canal, a 53 rs. arroba.

La Bañeza (León).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo a 37 reales fanega; centeno a 25 idem id; cebada a 24 id.; algarrobas a 00 id.; habas a 60 id.; garbanzos a 110 id.; titos a 34 id.; patatas a 2 2/2 rs. arroba.

Lino a 43.

Lana a 56.

Vino tinto de Zamora a 18 rs. cántaro; del país a 16.

Cerdos cebados, en limpio, a 63 reales arroba; cecinas a 50.

Astudillo (Palencia).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo a 33 1/2 reales fanega de 94 a 95 libras; centeno a 25 id.; garbanzos a 110; titos a 72; vino a 8 rs. cántaro.

Vecilla de Valderaducy (Valladolid).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo a 39 rs. fanega, centeno a 25 id.; cebada a 22; avena a 17; harina a 24; cabezuela a 13; salvadillo a 9.

Espectáculos para hoy

REAL.—Se anunciará por carteles.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Severo Torelli.—Los pendientes (estreno).

COMEDIA.—5.ª serie.—A las ocho y media.—La de San Quintín.

PRINCESA.—2.ª serie.—A las ocho y media.—El guardián de la casa.—La Calores ó el niño bonito.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Miss Helyett.

LARA.—6.ª serie.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Los lunes del Imparcial.—La jaula (estreno).—Zaragüeta.—Segundo acto.

APOLLO.—A las ocho y media.—El guirigay.—La noche de San Juan.—El duo de la Africana.—La verbena de la Paloma ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Guasín.—Los guardias de Corps (estreno).—Segundo acto.—El traje misterioso.

ROMEA.—A las ocho y media.—La diva.—Las hojas del calendario (estreno).—Cecias de la masa.—La del capotín ó con las manos en la masa.

JAI-ALAI.—A las tres y media de la tarde.—Gran partido de pelota á cesta entre los afamados pelotaris Salvador Barriola y Luis Salsamendi, contra Uranga y José Iturrioz, á sacar de los siete cuadros.

IMPRESA DE FRANCISCO NOZAL, JESÚS, 3 (Teléfono 974.)

EMILIO ZOLA

(1)

LA SEÑORA NEIGEON

I.

Hace ocho días mi padre, el señor de Vaugelade, me ha permitido salir del Boquet, el viejo castillo melancólico en donde he nacido, en la baja Normandía. Mi padre tiene ideas extrañas sobre los tiempos actuales, está atrasado más de medio siglo. Por fin habito París, que apenas conocía por haber pasado por él dos veces. Felizmente no soy muy torpe. Félix Boudin, mi antiguo condiscipulo del Liceo de Caen, ha pretendido al volverme á ver aquí, que yo estaba soberbio y que las parisienses se iban á volver locas por mí. Esto me ha hecho reír; pero al marcharse Félix, me ha sorprendido ante un espejo, mirando mis cinco pies y seis pulgadas de estatura, sonriéndome ante mis dientes blancos y mis ojos negros. Luego me he encogido de hombros, porque no soy fatuo.

Ayer por primera vez pasé la noche en un salón parisiense. La condesa de P..., que es algo parienta mía, me había convidado á comer. Era su último sábado. Quiere presentarme á M. Neigeon, un diputado de nuestro distrito de Gommerville, que acaba de ser nombrado subsecretario y que dicen que se está preparando para ministro. Mi tía, mucho más telerante que mi tío, me ha declarado que un joven de mi edad

no podía dejar de servir al país aunque hubiera república. Quiere colarme en cualquier parte.

—Yo me encargo de catequizar á ese viejo testarudo de Vaugelade—me dijo.—Déjame hacer, mi querido Jorge.

A las siete en punto estaba en casa de la condesa. Mas, á lo que parece, en París se come tarde. Los convidados llegan uno á uno, y á las siete y media aún no habían llegado todos. La condesa me dijo con aire de desesperación que no había podido ver al señor Neigeon, que estaba en Versalles para no sé qué complicación parlamentaria. Sin embargo, esperaba que vendría á dar una vuelta por la noche. Queriendo llenar el hueco, había convidado á otro diputado de nuestro departamento, el enorme Gaucheraud, como le llamamos allí, y á quien yo conocía por haber cazado con él una vez. Este Gaucheraud es un hombre corto, jovial, que se ha dejado crecer las patillas desde hace poco para parecer grave. Ha nacido en París y es hijo de un procurador sin fortuna, pero tiene cerca de nuestra casa un tío muy rico y muy influyente, que ha decidido, no sé por qué, cederle una candidatura. Por lo demás, yo ignoraba que estuviese casado. Mi tía me ha colocado en la mesa cerca de una señora joven, rubia, de aspecto fino y bonito, á quien el enorme Gaucheraud llamaba Berta en alta voz.

Al cabo llegaron todos. Aún se veía en el salón, que daba al poniente, cuando bruscamente entramos en una pieza con las cortinas corridas, iluminada por una araña y cinco lámparas. El efecto fué singular. Así es que al sentarnos á la mesa se habló de las últimas comidas de la estación de invierno, que el crepúsculo entrístece. Mi tía detestaba esto y la con-

versación se eternizó sobre este asunto, sobre la melancolía de París cuando se atraviesa en coche á la caída de la tarde para ir á una comida. Yo me callaba; pero nunca había experimentado aquella sensación en mi coche de alquiler que me había traqueteado durante por espacio de media hora. París á los primeros reflejos del gas me había llenado de un inmenso deseo de todos los gozes que iba á iluminar.

Después de servirse las entradas, las voces se elevaron y se habló de política, sorprendiéndome oír á mi tía formular opiniones así como á las otras señoras que estaban también al corriente de la política, llamaban á los hombres por sus nombres, juzgaban y decidían. Enfrente de mí, Gaucheraud ocupaba un sitio enorme, hablando fuerte sin dejar de comer ni de beber. Estas cosas no me interesaban mucho; algunas se me escapaban y había acabado por no ocuparme más que de mi compañera de mesa, la señora Gaucheraud, Berta, como la llamaba ya para simplificar. Era muy bonita en verdad. El oído, sobre todo, me ha parecido encantador; unos oídos redondos, tras de los cuales se rizaban unos cabellitos amarillos. Berta tenía uno de esos cuellos excitantes de rubia, lleno de cabellos volantes. A ciertos movimientos de los hombros, su cuerpo de vestido con medio descote cuadrado se abría ligeramente por detrás, y yo seguía, desde su cuello hasta su talle, una ondulación flexible de gatita. Su perfil, un poco agudo, me agradaba menos. Hablaba de política con más fuego que las demás.

—Señora, ¿deseáis vino?... ¿queréis sal, señora?

Yo me hacía atento, prevenía los menores deseos, interpretando sus gestos y sus miradas.

Me había mirado fijamente al sentarse en la mesa, como para pesarme de un golpe.

—La política os aburre—me dijo por fin.—A mí me encocora. Pero, ¿qué queréis? hay que hablar de algo. Ahora, en sociedad, no se habla más que de eso.

Luego pasó á otro asunto. —¿Es bonito Gommerville? Mi marido quiso llevarme á casa de su tío el verano pasado; pero he tenido miedo y alegué que estaba enferma.

—El país es muy fértil—contesté.—Hay magníficas llanuras.

—Bien, ya entiendo—añadió riéndose.—Es horrible. Un país llano, campos y campos y luego campos, con la misma decoración de álamos de vez en cuando.

Quise replicar, pero ya hablaba de otra cosa; discutía una ley sobre la enseñanza superior con su vecino de la derecha, hombre serio, de barba blanca. Cuando se inclinaba para responder á una pregunta que le dirigían desde lo último de la mesa, la ondulación felina de su nuca me causaba emoción. En el Boquet, en las sordas impaciencias de mi soledad, había soñado con una querida rubia; pero ésta había de ser dulce, con rostro noble, por lo que la cara de ratón y los cabellos rizados de Berta descomponían mi sueño. Luego, cuando ya servían el plato de legumbre, me puse á construir una historia loca cuyos detalles iba yo arreglando: estábamos solos ella y yo; yo la besaba por detrás en el cuello, y ella se volvía riéndose; entonces partíamos solos por un país lejano.... Cuando estábamos á los postres, se acercó mucho á mí y me dijo en voz baja:

—Dadme ese plato de bombones que tenéis delante.

VALERIANO QUANTO PESAN EN ORO

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE MULLONAY ECLIRSAN

DE todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No. 73, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.

VELOUTINE VIARD

HYGIENE POUR TOUS

PARIS

EL CODIGO CIVIL ESPAÑOL

Comentado y concordado con los Fueros y la mayor parte de los Códigos extranjeros, por el Sr. D. León Bond y Sánchez, magistrado de la Audiencia de Barcelona, en cuatro tomos, al precio de

en rústica,	33 pesetas en Barcelona y 35 fuera
en tela,	37 id. id. 39 id.

A los que pidan directamente á Barcelona, Fontanella, 44, principal, se les abonará el 10 por 100.

Apéndices al Código Civil

de el mismo autor; revista dividida en cuatro secciones: doctrinal, jurisprudencia y cuestionarios y fueros.

Precio por cada 12 entregas, que se publicarán sin sujeción á plazo:

En Barcelona, 9 pesetas; fuera, 10 pesetas y Ultramar, 15 pesetas.

Entrega suelta, 1 peseta

Redacción y Administración: Fontanella, 44, pral. 1.º

GRAN RESTAURANT PARISIEN

4, Calle de Alcalá, 4

Este acreditado establecimiento, tan conocido del público madrileño y de la inmensa mayoría de los forasteros, se ha trasladado á la CALLE DE ALCALA, núm. 4, entresuelo.

A pesar de los grandes sacrificios hechos para instalar este establecimiento, el público seguirá encontrando la misma economía en los precios.

Dicho establecimiento lo dirige un antiguo y acreditado cocinero, como lo prueba el haber estado al frente de cocinas de primera en Paris, Burdeos y Barcelona, siendo imposible la competencia por ningún otro establecimiento de esta clase.

Hay lujosos gabinetes independientes para familias y menús especiales, previo aviso.

Cubiertos de 1,50, 2 y 3 pesetas en adelante

De doce á dos de la tarde, almuerzos á 2 pesetas, y de seis á nueve, comidas á 3 pesetas.

Gran variación y esmerada carta á gusto de las personas más delicadas.

Abonos de 75 y 100 pesetas al mes.

Cubiertos de 100 pesetas: cuatro platos, entremeses, dos postres y media botella de vino.

Especialidad en platos de encargo, banquetes y bodas, por disponer de un magnífico local.

Recomendamos con eficacia los cubiertos de 3 pesetas.

Emparedados, uno 20 céntimos; por docenas, precios convencionales.

Meriendas de viaje compuestas de jamón en dulce, lengua escarlata y ternera; todo junto, una peseta caja.

LICOR SUIZO DE SETNEUP

DIGESTIVO SIN RIVAL

aperitivo insustituible, analizado por el Laboratorio químico Municipal, según certificado fecha 4 de Octubre de 1892

El licor que tenemos la honra de poner á disposición de público es, por las condiciones que reúne, el más higiénico y el más medicinal de los conocidos hasta el día. No entran en su composición más que substancias benéficas para la salud y agradabilísimas al paladar, pudiendo afirmar que este exquisito licor se compone de alcohol puro y de hierbas aromáticas medicinales en alto grado.

Médicos de reconocida ciencia lo usan y recomiendan como el más precioso de los digestivos

Puede tomarse contra el histerismo, y antes de las comidas en calidad de aperitivo, resultando en tal concepto superior á todos sus similares.

DEPÓSITO CENTRAL

En casa de **Levis**, calle Mayor, 59

PUNTOS DE VENTA

Manufactura de Corbatas y Camisería, de Eusebio de Cosío, Mayor, 41; S. Senterén y Compañía, Sucesores de Toro, San Sebastián, 2, Guantería, y principales cafés de esta corte.

TOS

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ cómodo y agradable para curar la TOS, son las **PASTILLAS del Dr. ANDREU** casi siempre desaparece la TOS al concluir la 1.ª caja PÍDANSE EN TODAS LAS FARMACIAS

TOS

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE FILIPINAS

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.

LINEA DE BUENOS AIRES

Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LINEA DE FERNANDO POO

Cuatro viajes anuales para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la C. sta Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA

Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor «Joaquín del Piélagos» sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La «Compañía Trasatlántica» y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la delegación de la «Compañía Trasatlántica».—Madrid: Agencia de la «Compañía Trasatlántica», Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Boschhermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte

¿Queréis conservar siempre **JOVEN Y HERMOSA?**

Emplead la **VELVETINE VIARD** perfeccionada y obsequiosamente preparada por **TERESA FRECCURA - AFELPADO** 14, P. 25 y 17.ª caña. Paris, F. VIARD 25, b bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

Monroy

Dentista, Corredera Baja de San Pablo, 21, contiguo al Teatro Lara

MATIAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

Los **Chocolates, Cafés y Sopas Coloniales** de esta casa, son los mejores que se presentan en los mercados.—Preparados con 40 medallas. De venta en todos los establecimientos de Ultramarinos de España.—**Oficinas: Palma Alta 8. Central: Montecó.**

ASTILLERO DIQUE Y TALLERES

DE VEA-MURGUIA HERMANOS

JEN CAIBIZ
Construcción y reparación de buques.—Función de metales para toda clase de construcciones.

ROB BOYVAU L'ARTISTE

Depósito general, en casa del señor CHAMBERLAIN & Co., París, 12, calle Richer.